

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 66 - Sesión
3 de noviembre de 2022

En Montevideo, el tres de noviembre de dos mil veintidós, siendo la hora 14 y 30 minutos, celebra su 66ª sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 37. Res. N° 1122/2022.

SRA. PRESIDENTE: Tenemos cuatro actas para considerar. Debo aclarar, antes que nada, que si bien no estuve en ninguna de esas sesiones –por estar con licencia reglamentaria-, tengo autorización de quien me suplió en esas instancias para darles aprobación.

Con esa salvedad, pasamos a votar.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 37 correspondiente a la sesión de fecha 2.06.2022.

El Sr. Director Dr. ABISAB se abstuvo atento a no haber participado de la sesión del acta considerada.

ACTA N° 38. Res. N° 1123/2022.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 38 correspondiente a la sesión de fecha 8.06.2022.

ACTA N° 66 – Pág. 2
3.11.2022

El Sr. Director Dr. ABISAB se abstuvo atento a no haber participado de la sesión del acta considerada.

ACTA N° 39. Res. N° 1124/2022.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 39 correspondiente a la sesión de fecha 9.06.2022.

El Sr. Director Dr. ABISAB se abstuvo atento a no haber participado de la sesión del acta considerada.

ACTA N° 40. Res. N° 1125/2022.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 40 correspondiente a la sesión de fecha 15.06.2022.

El Sr. Director Dr. ABISAB se abstuvo atento a no haber participado de la sesión del acta considerada.

ACTA N° 41.

En elaboración.

ACTA N° 42.

En elaboración.

ACTA N° 44.

En elaboración.

ACTA N° 46.

En elaboración.

ACTA N° 47.

En elaboración.

ACTA N° 48.

En elaboración.

ACTA N° 49.

En elaboración.

ACTA N° 50.

En elaboración.

ACTA N° 53.

En elaboración.

ACTA N° 54.

En elaboración.

ACTA N° 55.

En elaboración.

ACTA N° 56.

En elaboración.

ACTA N° 57.

En elaboración.

ACTA N° 58.

En elaboración.

ACTA N° 59.

En elaboración.

ACTA N° 60.

En elaboración.

ACTA N° 61.

En elaboración.

ACTA N° 62.

En elaboración.

ACTA N° 63.

En elaboración.

ACTA N° 64.

En elaboración.

ACTA N° 65.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

NOTA. COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. Res. N° 1126/2022.

SRA. PRESIDENTE: En primer lugar, debo informar que recibimos una nota de la Comisión Asesora y de Contralor invitando a representantes de este Cuerpo –por lo menos un miembro, así lo específica- a participar de una reunión conjunta. La misma se llevará a cabo hoy, una vez que termine la sesión de Directorio – dejo constancia que participaré.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: También deseo participar, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Director.

Visto: La nota remitida por la Comisión Asesora y de Contralor invitando a los señores Directores a participar de la sesión a llevarse a cabo el día de la fecha.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 1127/2022.

El **Sr. Jefe de Secretaría** da cuenta de un mail recibido del Fondo de Solidaridad informando acerca de su Rendición de Cuentas detallando la cantidad de becas otorgadas, cantidad de estudiantes implicados, dinero invertido, entre otros datos.

SRA. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento de la comunicación.

Visto: El correo electrónico remitido por el Fondo de Solidaridad dando cuenta de la Rendición de cuentas 2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

NOTA RECIBIDA DE AFCAPU. Res. N° 1128/2022.

El **Sr. Jefe de Secretaría** da lectura a mail remitido por representantes de Afcapu: “*Buenas tardes. Solicitamos reunión con la Presidente Cra. Virginia Romero a efectos de consultar por la respuesta a nota presentada por Afcapu el día 30 de mayo de 2022. Saludos. Comisión Interventora.*”

Señala que la misma refiere a la petición administrativa calificada, respondida por Directorio por resolución del 13 de octubre de 2022 determinando que: “*La determinación del tope salarial establecido en el Artículo 744 de la Ley 19.924 se realizará tomando en cuenta los ingresos establecidos por el legislador. Notifíquese personalmente al solicitante*”, habiéndose notificado en tal sentido el 24 de octubre próximo pasado a la Sra. Andrea Tancredi, miembro de la Comisión Interventora de la Asociación.

SRA. PRESIDENTE: Coordinaremos entonces la reunión para la semana próxima.

Visto: El correo electrónico recibido por la Asociación de Funcionarios de Caja, solicitando reunión con la Sra. Presidente.

Se resuelve por unanimidad de 7 votos afirmativos: 1. Tomar conocimiento.
2. Encomendar a la Cra. Romero a coordinar la entrevista.

CURSO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS. UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO.

SRA. PRESIDENTE: Seguidamente informaré de un curso de actualización que ofrece Inefop –Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional-, dirigido a delegados de datos personales, a llevarse a cabo el 8 de noviembre hasta el 8 de diciembre del año en curso, los martes y jueves de 18:30 a 20:30 horas.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Este dato no es menor ya que implica que quienes lo hagan –de así aprobarse- no se ausentarán de sus tareas en la Institución.

SRA. PRESIDENTE: Aclaro que esta comunicación viene directamente a Directorio ya que se trata de un único oferente, estableciendo nuestro Reglamento de Compras que en esos casos los Servicios no lo pueden autorizar.

Se trata de un curso para tres personas –concurrirían las abogadas Rossana Saravia, Fabiana Sanguinetti y Natalia Gomensoro-, representantes de la Caja ante la Unidad Reguladora de Control de Datos Personales.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: ¿Quién organiza el curso? Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Está organizado por la Universidad de Montevideo, patrocinado por Inefop; una parte la paga este y otra parte la cubre la Caja. Agrego que realmente se trata de cursos muy interesantes todos ellos.

Paso a leer algo de lo que se nos remite: *“El curso está dirigido a todos los profesionales que actúan en el ámbito de la Administración pública, en empresas, en actividades privadas y en funciones de asesoramiento en la formulación, el diseño, la aplicación y la supervisión de las Políticas de Protección de Datos Personales. Representa una herramienta indispensable para quienes se encuentren directamente vinculados a la recolección, manejo y protección de datos personales de carácter tributario, bancario y sanitario. En tal sentido, se analiza especialmente la legislación nacional y extranjera vinculada a la protección de datos personales en la materia, la regulación de los procedimientos establecidos por las leyes y la incidencia de las tecnologías. El objetivo apunta a cumplir con los requisitos exigidos por la Unidad Reguladora de Control de Datos Personales para la designación del delegado de protección de datos, con énfasis en Derechos Humanos y conocimientos sobre regulación en materia de protección de datos personales...”*, y continúa la descripción.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Mi consulta es la siguiente: asistirían tres abogadas de la Caja; pero solo dos de ellas tienen representación ante la Urcdp. ¿Para qué iría una tercera? No entiendo el motivo, y no entiendo estas cosas. Cuando se abordó el tema de la puesta al día de las actas hubo inconvenientes. Para esta oportunidad, no. No lo entiendo.

SRA. PRESIDENTE: La Dra. Scigliano en su informe recomienda que *“(...) Es conveniente que las tres profesionales posean formación específica y actualizada teniendo en cuenta la posibilidad de rotación en dichas funciones o las eventuales ausencias de las titulares. A su vez, se tiene en cuenta que se plantea un descuento en el costo, por tres participantes”*.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: ¿Cuál es el costo?

SRA. PRESIDENTE: El costo es de 18 mil pesos por persona –está exonerado de IVA-, aplicándose un descuento del 30% en el total por participar tres– *“(...) en ese caso la Caja solicitará subsidio a Inefop, que cubre hasta un 30 por ciento del costo total”*, según se establece en la comunicación que se nos remite.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Antes que nada quiero dejar constancia expresa en actas de que no voy a dar mi apoyo. Creo que la Institución no está en condiciones de hacer erogaciones de este tipo –independientemente del monto- y que no debería abonar estos cursos; ya ofrece, de por sí, muy buenos beneficios para sus funcionarios, que muy bien tienen ganados, por otra parte -sueldo remunerado, variables que se cobran por cumplimiento de metas- mientras nosotros -en

medio de una situación crítica- seguimos generando beneficios extra y antecedentes. Por eso considero que ni siquiera la discusión del punto interesa; tenemos muchos temas relevantes para abordar como para estar analizando durante 15 minutos como mínimo algo por este monto y que cualquier funcionario está en condiciones de solventarse si así lo desea.

Nada más.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Quiero que quede claro que esa es una opinión del Dr. Rodríguez; si es importante o no discutir el asunto. De la misma manera con la votación; algunos Directores entienden que es pertinente apoyar esta instancia y otros consideran que no; eso saldrá a luz a la hora de votar. Considero que nadie debe intentar imponer sus comentarios u opinión sobre el resto de los integrantes del Cuerpo.

A su vez, me queda muy claro lo que acaba de decir en cuanto a que no estamos en condiciones de gastar ni un peso ni en esto ni en otra cosa.

Gracias.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Una aclaración, creo que se malinterpretaron mis dichos. No estoy intentando imponer mi opinión sobre nadie. Claramente especifiqué que deseaba dejar en actas mi posición para conocimiento de los afiliados. El resto de los Directores puede opinar lo que quiera; eso se ve reflejado, luego, en las actas, a través de su voto.

SRA. PRESIDENTE: Intentando redondear la propuesta, la misma sería autorizar a las Dras. Saravia, Sanguinetti y Gomensoro, a realizar el curso de delegados de protección de datos personales brindado por la Universidad de Montevideo, por un monto de 39.500 pesos, exento de impuestos, incluyendo un descuento total de 30%.

Se pone a consideración.

Visto: La solicitud de la Asesoría Jurídica para realizar el curso de Delegado de Protección de Datos Personales brindado por la Universidad de Montevideo, por parte de las funcionarias Dras. Rosanna Saravia, Fabiana Sanguinetti y Natalia Gomensoro de Asesoría Jurídica.

Considerando: 1. Que la Gerente de Asesoría Jurídica solicita la participación de las mencionadas funcionarias.

2. Que actualmente la Delegada de Protección de Datos de la Institución es la Dra. Fabiana Sanguinetti y la Representante de Transparencia Pasiva es la Dra. Rosanna Saravia.

3. Que la Gerente de Asesoría Jurídica considera importante que la Dra. Natalia Gomensoro cuente también con formación específica y actualizada por la posible rotación de las funciones mencionadas o eventuales ausencias de las titulares nombradas anteriormente.

4. Que el curso consta de 4 horas semanales durante un mes, brindado por la Universidad de Montevideo y es dictado por el Dr. Pablo Schiavi y la Dra. Agustina Pérez Comenale.

5. Que la inversión por persona asciende a \$18.788 exento de impuestos, aplicándose al precio original un descuento de 30% por la asistencia de 3 participantes.
6. Que en caso de aprobarse la realización del curso, la Caja solicitará subsidio a INEFOP que podría cubrir hasta un 30% del costo total, sujeto a aprobación por parte del Directorio de INEFOP.
7. Que existe disponibilidad presupuestal para la presente erogación.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 2 votos negativos, 1 abstención): 1. Autorizar la realización del curso Delegado de Protección de Datos Personales brindados por la Universidad de Montevideo por parte de las Dras. Rosanna Saravia, Fabiana Sanguinetti y Natalia Gomensoro por el monto total de \$39.454,8 (pesos uruguayos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 80/100) exento de impuestos, incluyendo un 30% de descuento.

2. Pase a las Gerencia Administrativo Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Cra. Romero, Dr. Alza, Dr. López, Cr. González, habiendo votado negativamente los Sres. Directores Dr. Rodríguez Andrada y Arq. Rodríguez Sanguinetti. El Dr. Abisab se abstuvo.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Quiero fundamentar mi voto, señora Presidente. Suscribiéndome a las expresiones del Dr. Rodríguez, la situación de la Caja de Profesionales es dramática. Por otro lado, los funcionarios tienen sueldos interesantes -mucho más elevados que el promedio de cualquier profesional del país-, por lo que entendemos que es una capacitación que se deben financiar ellos mismos.

Nada más.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: También deseo fundamentar mi posición. En el mismo sentido, en términos generales y en situaciones normales, uno podría plantearse acompañar un planteo de esta naturaleza. Sin embargo, en las circunstancias actuales -y en función de lo expresado-, no podemos acompañar esta decisión. Gracias.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Personalmente entiendo la situación financiera de la Caja –lo he dicho varias veces en el transcurso de este Directorio; consta en actas.

En este caso, más allá del argumento de que los funcionarios ganen determinado sueldo –estoy de acuerdo con que está por encima de la media de la población trabajadora general del país- y por eso puedan pagarse un curso como este, se trata de un beneficio para la Institución. ¿Por qué? Porque justamente se trata de transparencia, de protección de datos, muy sensible ambos a la tarea que estas profesionales desarrollan, y todo curso que sirva para agccionarse en esta materia es importante –reitero- para el Instituto –no es que estemos pagando un curso personal a tal profesional. No; se está pagando un curso a funcionarios de la Caja, que lo van a utilizar en su tarea cotidiana en la Institución. Creo que hay que expresarlo.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: soy funcionario del Estado; me he capacitado muchas veces y a través de cursos muy costosos, incluso en el exterior, para desempeñar mi tarea. No le pedí nada al Estado. Francamente creo que no corresponde que formemos adicionalmente a los funcionarios, máxime cuando no es obligatorio –si así fuese, lo haríamos. Por otra parte, se está disponiendo de impuestos para costear parcialmente el curso a estas tres funcionarias de la Caja.

No me parece prudente.

3) ASUNTOS PREVIOS.

REUNIÓN VÍA ZOOM CON EL ASESOR LABORAL DR. CASTELLO.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: De acuerdo a lo resuelto en la sesión pasada por este Cuerpo, me contacté con el Dr. Castello y le hice llegar las preguntas formuladas en Sala en dicha ocasión. Me estoy refiriendo al punto que figura en “Asuntos Varios” del orden del día de hoy, Resolución de Directorio del 22 de setiembre último. Hoy a las 16 horas mantendremos una reunión con nuestro asesor laboral, vía Zoom ya que se encuentra en el exterior. Aclaro que, dado el tenor del tema, lo haremos bajo régimen de Comisión General.

Gracias.

AGREGADO EN BASES DEL LLAMADO AUDITORÍA DE GESTIÓN.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: en la versión taquigráfica de la sesión del 20 de octubre último –lo que será nuestra 64ª acta-, veo que se consideraron los términos de la convocatoria para la auditoría de gestión. Leyéndola con atención –y tuve además la oportunidad de hablar con el promotor de esta idea, que finalmente y en buena hora el Cuerpo acompañó- no aparece jerarquizado lo suficiente el tema de la rentabilidad de las inversiones.

En base a eso sugeriría que, donde dice “Estados Financieros, Memorias, Informes de Auditoría Externa y del Tribunal de Cuentas, Proyecciones Actuariales, Presupuesto Financiero y Plan de Inversiones” se agregara “y su rentabilidad”. Porque el plan de inversiones solo es el registro en el marco de la realidad institucional. Lo que estaría faltando –desde mi punto de vista- y no debería faltar –porque es un tema relevante, si no el más- es precisamente una referencia a su rentabilidad.

Me refiero a las inversiones pasadas y a las realizadas en el presente.

SRA. PRESIDENTE: Eso ya está en curso, señor Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si es así, dejo consignada en actas mi inquietud. Creo que no es menor que se nos escape un aspecto tan relevante como el de las inversiones y su rentabilidad. Daba por descontado –incluso lo hablé con el Dr. Long y con el Dr.

Rodríguez- que estaba incorporada al texto una referencia de esas. Insisto; hago hincapié en esto, pero creo que debiera interesar también al resto de los integrantes del Cuerpo.
Se trataría de agregar tan solo eso; “y su rentabilidad”.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Hecha la aclaración, creo que se resuelve simplemente con ponerlo a consideración. ¿Por qué tanta vuelta?

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Hay que estudiarlo. No me parece correcta su expresión “tanta vuelta”, señor Director.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: A usted le puede parecer incorrecta, pero es una expresión mía, propia. Yo lo voy a someter a consideración. Si usted está preparado, lo apoyará. Si no, no.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Votaré lo que considere oportuno. Reitero que no me parece correcta esa expresión.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Creo que sí tiene lugar en este caso y por eso la manifiesto. Creo que lo que expresa el Dr. Abisab es de recibo, y el costo-beneficio en agregar lo que propone en base a lo que nos puede otorgar, a mi entender es positivo, por lo que –sin vueltas- lo pasaría a votar. A eso refiere mi expresión “sin tanta vuelta”.

SRA. PRESIDENTE: En caso de querer agregarlo hay que reconsiderarlo. Ya hay resolución adoptada en ese sentido.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Mi duda es si esto se resuelve con una resolución o si hay que reconsiderar el asunto.

Sr. Jefe de Secretaría: Con el objetivo de aclarar sobre el asunto, leo los Artículos 33 y 34 del Reglamento de Directorio: “*Artículo 33. La reconsideración será acordada por mayoría de presentes, pero para dejar sin efecto o modificar la resolución de la misma sesión se requerirá por lo menos la misma mayoría con que se votó la resolución reconsiderada. Para dejar sin efecto o modificar una resolución adoptada en sesión anterior se requerirá igual mayoría que en el anterior de la mayoría absoluta el Directorio, según sea el quorum en dicha sesión.*”

Artículo 34. El Directorio por mayoría de sus componentes podrá, en cualquier momento, volver sobre un asunto ya considerado y votado siempre que, a juicio de sus miembros, hubiera nuevos elementos de juicio que modificaron la posición original. Para que una modificación sea válida, salvo en caso de reconsideración, el asunto tendrá que figurar en el Orden del Día.”

En este caso es el Artículo 34 el que aplica.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: la verdad es que lo último que se me ocurría era generar, a partir de lo que percibí como una colaboración que más bien generaría un “ah, ¡cómo se nos escapó esto!”, una circunstancia como la que estamos considerando.

Que entremos en los aspectos de las formalidades reglamentarias para que nada menos que en una auditoría a la que le hemos dado un gran alcance –a tal punto que la retrotraemos 15 años, lo que habla de la inquietud compartida en ese sentido- y en esas circunstancias que un dato de este tipo genere este “contencioso” –entre comillas-, sinceramente me sorprende, por decir lo menos.

Apunto, en primer lugar, a salvar mi responsabilidad, pero estaba convencido de que estaba contribuyendo a que todos salváramos la propia. Que entre profesionales que se ocupan de pedir una auditoría para descartar y aventar cualquier tipo de suspicacia respecto de la gestión pasada se generen renuencias, prevenciones al aportar un elemento básico –honradamente lo digo-, terminamos quedando en una situación casi vergonzante si mañana alguien nos pregunta sobre ello y nos observa que justamente no nos ocupamos de ver qué pasa con la rentabilidad.

Si bien es cierto que al parecer –digo al parecer porque no me he ocupado, en los últimos cuatro y cinco años, de las inversiones, y puedo decir por qué- en el período 2016-2018 -y puedo aportar los elementos probatorios en este momento- hubo una diferencia significativa en cuanto a la rentabilidad de esta Institución respecto a las de su benchmark, vale decir la de las AFAPs. Significativa.

Se trata de ver si ese fue -o no- un episodio aislado y en todo caso cuáles fueron las dificultades que la determinaron, además para el pasado. De ahí para aquí, hasta donde he escuchado, no ha habido diferencias –en buena hora, me alegro, y debemos congratularnos.

Esa es la realidad sobre este asunto. No es un tema menor. El de las inversiones y el de la rentabilidad no son temas menores, y tienen que ver con la gestión. Cuando hemos dicho que cuestionamos gestiones pasadas, nos hemos ocupado de esos aspectos de la rentabilidad, aparte de otros.

Por eso digo –y termino- que me sorprende que algo de estas características –no sé cómo calificarla- genere tensión entre nosotros.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Bienvenido sea tener que cumplir el Reglamento, obviamente –cuando me aplica juega a favor y cuando no me aplica, en contra. Dicho eso, y si están de acuerdo, procederíamos a votar. Hay elementos nuevos sobre el asunto original -un Director lo acaba de aportar-, y si por mayoría de los presentes se decide agregarlo, se lo hace. No de lo contrario. Es lo que interpreto de lo que establece nuestro Reglamento. Agradezco me corrijan si estoy equivocado.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señor Director Abisab –y disculpe que lo aluda directamente. En este caso no estoy generando ningún contencioso. Es más; estoy de

acuerdo con que se adjunte la rentabilidad al estudio de la auditoría externa. ¿Por qué vamos a hacer mal el procedimiento si podemos hacerlo bien? Hagámoslo bien. Los procedimientos siempre deben llevarse a cabo correctamente. Es como lo está diciendo ahora el Dr. Rodríguez; votamos incorporar el asunto en el orden del día de una próxima sesión y en esa instancia lo consideramos, y ponemos a consideración lo que usted propone ahora. Pero hacerlo mal... Se trata de hacer las cosas debidamente, no de generar un contencioso.

SRA. PRESIDENTE: Adelanto que voy a apoyar esta solicitud para que no piensen o digan que quiero tapar o esconder algo. No es así. Mi fundamento va por otro lado; considero que la Caja tiene temas más importantes. El Dr. Abisab da a entender que estamos todos de acuerdo con lo que propone. No estamos todos de acuerdo; esto implicará gastos y otra cantidad de cosas. Yo quiero mirar la Institución hacia adelante, lo que siempre dije. Una vez que se haya estabilizado y que supere lo que está viviendo hoy –a veces casi sin funcionarios para realizar las tareas-, no tengo problema en apoyarlo. No creo que sea la prioridad del Instituto.

Se pone a consideración, pues, incorporar este punto en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Ya que se pone a consideración la propuesta, habría que dar instrucción a los Servicios para que detengan el llamado si es que lo estaban preparando. Que lo frenen, porque con este nuevo elemento puede cambiar.

SRA. PRESIDENTE: Es correcta su apreciación, señor Director.

Visto: El llamado de Auditoría de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Incorporar en la sesión del 10.11.2022 modificación de bases del llamado.
2. Dar instrucción a los Servicios de detener la tramitación del llamado hasta tanto Directorio vuelva a considerar el asunto.

LEY EXPRES. ESTUDIO DE ARTICULADO. Res. N° 1129/2022.

SRA. PRESIDENTE: Como recordarán ustedes, aún nos queda pendiente el análisis del articulado que acompañará la “ley expres”. Es un articulado extenso, como saben.

Más allá de las fechas posibles de sesión para abordarlo que hemos manejado, quiero comentarles que el martes de esta semana se comunicó conmigo por teléfono el Esc. García Zeballos para informarme que en el correr de esta están manteniendo las últimas reuniones en torno a este asunto –puntualmente el viernes sería la última, con los referentes de la coalición- y para pedirme, a su vez, que se lo remitamos a la mayor brevedad posible.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Si hoy tenemos el articulado lo podemos analizar en esta sesión; postergamos aquellos temas del orden del día que no sean de urgente consideración, y ya se lo remitimos este viernes al Esc. García Zeballos. Esa es mi propuesta.

SRA.PRESIDENTE: Me parece correcta su sugerencia, señor Director. Para eso hay que considerar incorporar el tema en el orden del día, en el apartado “Asuntos Varios”; de esa manera podremos tratar el tema hoy mismo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en el orden del día de la presente sesión.

4) GERENCIA GENERAL.

Ingresar a Sala el Sr. Gerente General Cr. Sánchez.

SEGURO POR INACTIVIDAD Y/O ENFERMEDAD.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Buenas tardes a todos.

El primer tema que quiero abordar es el del seguro por inactividad y/o enfermedad de profesionales. Hemos tenido algunas conversaciones, al mismo tiempo que avances, pero aún falta determinada información como para presentarlo de forma completa en Directorio.

Si bien los representantes de la firma aseguradora reaccionaron muy bien y rápido a nuestro planteo, y si bien ya me mandaron una primera respuesta, entiendo que no contempla todas las inquietudes. En ese sentido es que tendré otra instancia con ellos mañana viernes para explicar un poco más afinadamente algunos detalles. De todas maneras, el tema está en curso, y está avanzado.

SITUACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: En segundo lugar, quiero hacer referencia a algo que está ocurriendo en varias áreas de la Institución y es la dificultad que se presenta ante la falta de personal. Varios son los gerentes que me están planteando que se está resintiendo, de cierta manera, la calidad de los servicios por este motivo. Como ustedes saben, los procesos de llenado de vacantes tienen un mecanismo establecido que no resulta muy dinámico.

En particular hay un sector que ya no podrá trabajar en las condiciones en que va a quedar de aquí a 15 días. Me refiero a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, habiendo el Ec. Diego Pérez anunciado que deja la Institución. Aclaro que en esa área ya había una vacante, a raíz de la renuncia de uno de los contadores, agregándose ahora esta otra. Sinceramente entiendo que ese sector necesita, además del asesoramiento

externo, una buena conformación de su plantilla -queda demasiado menguada como para hacer el trabajo adecuado.

En este sentido la Cra. Rossel trasladó estos planteos directamente a la Sra. Presidente y al Sr. Vicepresidente –antes ya me los había hecho saber personalmente.

La medida que sugiero, ante este panorama, es proceder inmediatamente a hacer un llamado interno para proveer un cargo de Técnico I Economista. Debo aclarar que tengo cierta diferencia de opinión con la gerente del área –ahora de licencia-; ella piensa que se necesita un contador. Yo pienso que no; yo creo que debe ser un economista quien ocupe ese cargo. Actualmente en la plantilla hay uno; habría que saber si tiene interés en presentarse a ese llamado. De acuerdo a la decisión que ustedes adopten sobre este tema pediré que aceleren el máximo posible el tema y, si es necesario, eventualmente llegar a una negociación con el gremio para lograr un proceso más rápido que el habitual en cuanto a los plazos y demás. Si este funcionario no se muestra interesado en dicho cargo, habrá que declarar desierto el llamado y habrá que salir a buscar fuera. Esa es mi sugerencia.

SRA. PRESIDENTE: Debemos poner a consideración entonces la instrumentación del llamado correspondiente.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 abstenciones): Dar instrucción al Gerente General iniciar proceso para cubrir la vacante de Técnico I Economista.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Cra. Romero, Dr. Alza, Dr. López y Cr. González, habiéndose abstenido el Arq. Rodríguez, el Dr. Abisab y el Dr. Rodríguez Andrada.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Deseo fundamentar mi voto. Es notorio que no coincidimos con el sistema según el que funciona la conducción y el manejo de las inversiones en la Institución. Oportunamente tratamos el tema en el período anterior –no voy a ahondar en ello a menos que haya interés en conocer nuestra posición, está registrado en varias actas de aquel entonces- por lo que no estorbamos, pero no acompañamos la decisión que se acaba de adoptar.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Para comentar simplemente -ya que el Dr. Abisab no estuvo en la sesión anterior- que ante la presentación que hicieron los integrantes del Comité de Inversiones de la Institución, el Dr. Long se mostró muy satisfecho, así como por la rentabilidad obtenida.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Está claro, me consta, y formalmente nunca hemos negado la corrección de los aspectos formales de la documentación que se aporta. Es más; hemos escrito al respecto y siempre lo hemos dejado consignado, lo que no quiere decir que coincidamos con la forma en que se gestiona.

Oportunamente, incluso, hemos hecho propuestas que no prosperaron en el ámbito del Directorio en cuanto a la manera de gestionar. Entre otras cosas, por ejemplo, no creemos que deba haber remuneraciones fijas –estoy aportando simplemente un concepto. En un área tan sensible debiera asociarse la remuneración al resultado de la gestión porque la acreditación del nombre de las empresas que aparecen allí, en principio no dice nada - dicen que es gente muy prestigiosa, honorable seguramente-, pero el tema es que se vea la gestión por el resultado.

Es un tema interesante, ante el que estoy a la orden para cuando sobre él se quiera hablar.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Quiero fundamentar mi voto. Nos abstuvimos al llamado ya que creo que mientras no tengamos una reestructura funcional de la Institución y del funcionamiento de las gerencias y de todas las áreas creo que no se pueden seguir tomando funcionarios.

Gracias.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Si no tienen preguntas o planteos para formular, me retiro.

SRA. PRESIDENTE: Lo convocaremos al momento de abordar el articulado de la ley exprés.

Gracias por su presencia.

Siendo la hora 15:35 se retira de Sala el Cr. Sánchez.

5) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS.

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE AFILIADOS DEL 22.09.2022 AL 28.09.2022. Rep. N° 456/2022. Res. N° 1130/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 22.09.2022 al 28.09.2022.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 22.09.2022 al 28.09.2022.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

CALENDARIO DE PASIVIDADES 2023. Rep. N° 457/2022. Res. N° 1131/2022.

Visto: El criterio vigente para fijar las fechas de pago de pasividades, consistente en acreditar los haberes el último día hábil de cada mes, excepto en diciembre que se debe pagar antes del feriado de navidad.

Considerando: La propuesta de calendario de pagos para el año 2023 elevado por el Departamento de Liquidación de Prestaciones.

Atento: 1. A lo expuesto.

2. A que a fines de noviembre de cada año corresponde informar el calendario de pagos del año siguiente a los bancos y demás agentes externos que prestan servicios en el pago de beneficios.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el siguiente calendario de pagos de pasividades para el año 2023:

Mes	Fecha de pago	Transferencia BROU (1 día hábil antes de fecha de pago)	Transferencia otros bancos y dinero electrónico (2 días hábiles antes de fecha de pago)
Enero/2023	31/01/2023	30/01/2023	27/01/2023
Febrero/2023	28/02/2023	27/02/2023	24/02/2023
Marzo/2023	31/03/2023	30/03/2023	29/03/2023
Abril/2023	28/04/2023	27/04/2023	26/04/2023
Mayo/2023	31/05/2023	30/05/2023	29/05/2023
Junio/2023	30/06/2023	29/06/2023	28/06/2023
Julio/2023	31/07/2023	28/07/2023	27/07/2023
Agosto/2023	31/08/2023	30/08/2023	29/08/2023
Setiembre/2023	29/09/2023	28/09/2023	27/09/2023
Octubre/2023	31/10/2023	30/10/2023	27/10/2023
Noviembre/2023	30/11/2023	29/11/2023	28/11/2023
Diciembre/2023	22/12/2023	21/12/2023	20/12/2023

2. Pase al Departamento de Liquidación de Prestaciones para proceder a la comunicación interna, publicación en la página web institucional y comunicación a los bancos y demás agentes externos que prestan servicios en el pago de beneficios de la Caja.

PETICIÓN. Rep. N° 458/2022. Res. N° 1132/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

RENOVACIÓN N° 49.22. RENOVACIÓN LICENCIAS SAP. Rep. N° 459/2022. Res. N° 1133/2022.

SRA. PRESIDENTE: La Gerencia Administrativo Contable sugiere en este caso “renovar el contrato con la empresa MARBUS S.A. por el servicio Standard Support de mantenimiento anual de licenciamiento de productos SAP instalados en la Institución para cubrir el período del 1.1.2023 hasta el 31.12.2023 por un monto total de 62.220 dólares IVA incluido”.

Aclaro que es el mismo monto que se pagó el año pasado para cubrir el presupuesto de este.

Se pone a consideración el informe elevado.

Visto: La necesidad de continuar con el servicio de mantenimiento anual de licenciamiento de productos SAP instalados en la Caja, de acuerdo con lo solicitado por Gerencia de Informática en nota de fecha 18.10.22.

Considerando: 1. Que por Resolución de Directorio del 03.12.20 se adjudicó a la empresa MARBUS S.A. el servicio de mantenimiento anual del licenciamiento de productos SAP instalados en la Caja, para el año 2021.

2. Que por Resolución de Directorio de fecha 25.11.21 se aprobó la renovación para el mantenimiento del año 2022.

3. Que la Gerencia de Informática en nota de fecha 18.10.22 expresa la necesidad de continuar con el servicio objeto del contrato, indicando que es imprescindible para obtener los mantenimientos correctivos y evolutivos de la herramienta, así como poder acceder al soporte específico ante un problema con escalamiento a la casa matriz.

4. Que esta contratación se ha realizado a través de llamados efectuados en los años 2017 y 2020, previéndose la realización de un llamado en el año 2023.

5. Que el precio para la renovación correspondiente a las licencias con vigencia a partir del 1.1.2023 y hasta el 31.12.2023 es de U\$S 62.220 IVA, manteniéndose sin variante con relación a los años anteriores.

6. Que la presente erogación está incluida en el presupuesto para el año 2023.

Atento: a lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Renovar el contrato con la empresa MARBUS S.A. por el servicio Standard Support de mantenimiento anual de licenciamiento de productos SAP instalados en la CPU para el período 1.1.2023 a 31.12.2023 por un monto total de USD 62.220 (dólares americanos sesenta y dos mil doscientos veinte) IVA incluido.

2. Pase a las Gerencias de Informática y Administrativo -Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

LLAMADO 15.2022. ASESORAMIENTO ECONÓMICO Y EN MATERIA DE INVERSIONES. Rep. N° 460/2022. Res. N° 1134/2022.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señora Presidente: por lo que entiendo, en este caso solo resta adjudicar el llamado entre las ofertas que tenemos.

SRA. PRESIDENTE: Sí, señor Director. De todas maneras, aún restan ultimar algunos detalles, por lo que sugeriría postergar el tratamiento del tema para una próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

LLAMADO 13.2022. INCORPORACIÓN DE FUNCIONALIDADES A MODELO ACTUARIAL EXISTENTE Y PAGO PRIMER CUOTA CONTRATO. Rep. N° 461/2022. Res. N° 1135/2022.

SRA. PRESIDENTE: La Gerencia Administrativo Contable eleva a Directorio un proyecto de Resolución en este sentido: “1. Aprobar la cotización presentada por Cinve Consultora por un importe de \$2.440 IVA incluido correspondiente al valor/hora del equipo de trabajo. Dicha cotización aplicará para el caso de solicitarse por parte de la Caja a la empresa la realización de trabajos adicionales a los ya adjudicados por RD de fecha 22/09/22 y por el plazo de duración del contrato suscrito. 2.En caso de requerirse trabajos adicionales Cinve presentará el detalle de horas que insumirá, y el precio total, importe que será aprobado por Directorio en cada oportunidad en forma previa a la ejecución de los trabajos. 3.Autorizar la suscripción, por parte de la Mesa de Directorio, de una adenda al contrato firmado de fecha 17.10.2022 refiriendo al valor/hora de trabajos adicionales.”

Se pone a consideración.

Visto: La RD de fecha 22/09/22 por la que se adjudicó a CINVE la contratación del trabajo de modelización opción 1 (modelización conjunta de los tres ítems indicados en el objeto del Llamado), de acuerdo con oferta económica de fecha 30/08/2022.

Considerando: 1. Que las Bases del Llamado de referencia establecían: “En caso de que surgiera la necesidad de contemplar otra alternativa diferente de las tres enumeradas, se solicita cotizar un valor/hora de referencia para la realización de trabajos adicionales que eventualmente se deriven de las mismas”

2. Que las empresas que se presentaron, no incluyeron en sus propuestas esa cotización.

3. Que el Llamado fue adjudicado a CINVE CONSULTORA.

4. Que de acuerdo con el Art. 44 del Reglamento de Compras, con fecha 13.10.2022 (fs. 253) se solicitó cotización a dicha empresa para el caso de requerirse ampliación de los trabajos adjudicados.

5. Que con fecha 19.10.2022 CINVE remitió la cotización correspondiente la que aplicará dentro del marco del plazo establecido en el contrato suscrito con fecha 17.10.2022 (fs. 254).

Atento: a lo expuesto.

Se resuelve (Mayoría de 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la cotización presentada por CINVE CONSULTORA por un importe de \$2.440 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido correspondiente al valor/hora del equipo de trabajo. Dicha cotización aplicará para el caso de solicitarse por parte de la Caja a la empresa la realización de trabajos adicionales a los ya adjudicados por RD de fecha 22/09/22 y por el plazo de duración del contrato suscrito.

2. En caso de requerirse trabajos adicionales, CINVE presentará el detalle de horas que insumirá, y el precio total, importe que será aprobado por Directorio en cada oportunidad en forma previa a la ejecución de los trabajos.

3. Autorizar la suscripción, por parte de la Mesa de Directorio, de una adenda al contrato firmado de fecha 17.10.2022 refiriendo al valor/hora de trabajos adicionales.

4. Pase a la Gerencia de División Administrativo–Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

El Sr. Director Dr. ABISAB se abstuvo.

Asimismo se dispone, efectuar el primer pago establecido en la cláusula 4° del convenio firmado con CINVE equivalente al 20% del monto total pagadero al momento de la suscripción del contrato; el que equivale USD 5.246 (dólares estadounidenses cinco mil doscientos cuarenta y seis IVA incluido).

7) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

ARTÍCULO 128 LEY 17.738 - RETENCIÓN 30%. Rep. N° 462/2022. Res. N° 1136/2022.

SRA. PRESIDENTE: Informo a los señores Directores que en este caso puntual un afiliado de la Institución solicita se le retenga el 30 por ciento de sus haberes –al amparo de la Ley 17.738 a fin de que se le habilite así el certificado de estar al día y poder cobrar su sueldo.

El **Sr. Jefe de Secretaría** da lectura al Artículo 128 de la citada ley, inciso 2: “*La Caja podrá ordenar la retención de hasta el 30% (treinta por ciento) de los sueldos y/o honorarios que perciban los profesionales afiliados, tanto en la función pública como en la privada, así como retener hasta igual límite del monto nominal de la pasividad, a los efectos de hacer efectivos los créditos que tuviere contra los afiliados y pensionistas.*”

SRA. PRESIDENTE: Asimismo, ante este planteo, la Gerencia de Recaudación eleva a Directorio su proyecto de resolución.

El **Sr. Jefe de Secretaría** da lectura: “Visto: El Artículo 128 de la Ley 17.738, que establece que “la Caja podrá ordenar la retención de hasta el 30% (treinta por ciento) de los sueldos y/o honorarios que perciban los profesionales afiliados, tanto en la función pública como en la privada, así como retener hasta igual límite del monto nominal de la pasividad, a los efectos de hacer efectivos los créditos que tuviere contra los afiliados y pensionistas. Considerando: La necesidad de brindar una solución transitoria a profesionales en situación económica compleja, que no pueden acceder a facilidades de pago para regularizar la situación de adeudos y/o que tienen haberes retenido por no estar en condiciones de obtener su certificado de estar al día (Artículo 124 de la Ley 17.738). Atento: 1) A la Ley 17.829 que establece topes y prioridades a las retenciones sobre retribuciones salariales y pasividades. 2) La Resolución del Directorio 431/2007 del 18/04/2007. Se resuelve: Dejar sin efecto la resolución de Directorio 431/2007 de fecha 18/04/2007. 2. Las solicitudes de retención al amparo del Artículo 128 de la Ley 17.738, en las condiciones establecidas en esta Resolución, deberán ser aprobadas por el Directorio. 3. Se podrán aprobar aquellas solicitudes presentadas por profesionales a quienes, en atención a los descuentos que se le realizan de los haberes mensuales al momento de la solicitud, y a lo dispuesto en la Ley 17.829, se les pueda retener efectivamente entre el 20% y el 30% de los haberes líquidos deducidos los descuentos legales. 4. Mientras se mantenga la retención solicitada, el profesional no podrá afectar sus salarios con nuevas retenciones que tengan prioridad legal sobre la retención dispuesta por esta Caja. En caso contrario, se podrá disponer el cese de la retención. 5. Semestralmente el Departamento de Cuentas Corrientes verificará que se hayan realizado las acreditaciones correspondientes en la cuenta corriente del profesional, por las cifras originalmente establecidas o superiores. En caso contrario, se podrá disponer el cese de la retención.”

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Adelanto que voy a acompañar este proyecto de resolución que se nos sugiere. De todas maneras, me queda alguna duda respecto al ítem 4. Parecería, de acuerdo a la interpretación que hago, que el profesional tendría las facultades para decidir en algún sentido, cuando en realidad no tiene ninguna; lo que le aplica, le aplica.

Podrían llegar a aparecer imposiciones de carácter legal –incluso no previstas por el profesional– no en función de acciones que voluntariamente acometiera sino que eventualmente podría ser contraparte de un juicio del que surgiera una imposición de determinadas características respecto de la que no pudiera tener siquiera la capacidad de preverla.

A eso puntualmente me refiero.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Entiendo la observación que hace el señor Director en tanto el punto 4 establece que “el profesional no podrá afectar”. Quizá no se refiere al profesional sino a lo que a este le pudiera afectar.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Quizá habría que cambiar la redacción para que quede más claro. Solo eso.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Propongo cambiar la redacción de dicho párrafo y dejarlo establecido de la siguiente manera: “Si se afectaran sus salarios con nuevas retenciones que tengan prioridad legal sobre la retención dispuesta por esta Caja se podrá disponer el cese de la retención.” Si les parece.

SRA. PRESIDENTE: Estamos de acuerdo, señor Director.

Se pone a consideración, entonces, el informe elevado por los Servicios, con la modificación realizada al ítem 4) del proyecto de resolución.

Visto: El Art. 128 de la Ley 17.738, que establece que “la Caja podrá ordenar la retención de hasta el 30% (treinta por ciento) de los sueldos y/o honorarios que perciban los profesionales afiliados, tanto en la función pública como en la privada, así como retener hasta igual límite del monto nominal de la pasividad, a los efectos de hacer efectivos los créditos que tuviere contra los afiliados y pensionistas.”

Considerando: 1. La necesidad de brindar una solución transitoria a profesionales en situación económica compleja, que no pueden acceder a facilidades de pago para regularizar la situación de adeudos y/o que tienen haberes retenidos CONFIDENCIAL por no estar en condiciones de obtener su certificado de estar al día (Art. 124 de la Ley 17.738).

Atento: 1. A la Ley 17.829 que establece topes y prioridades a las retenciones sobre retribuciones salariales y pasividades.

2. La Resolución del Directorio 431/2007 del 18/04/2007.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Dejar sin efecto la resolución de Directorio 431/2007 de fecha 18/04/2007.

2. Las solicitudes de retención al amparo del Art. 128 de la Ley 17.738, en las condiciones establecidas en esta Resolución, deberán ser aprobadas por el Directorio.

3. Se podrán aprobar aquellas solicitudes presentadas por profesionales a quienes, en atención a los descuentos que se le realizan de los haberes mensuales al momento de la solicitud, y a lo dispuesto en la Ley 17.829, se les pueda retener efectivamente entre el 20% y el 30% de los haberes líquidos deducidos los descuentos legales.

4. Si se afectaran sus salarios con nuevas retenciones que tengan prioridad legal sobre la retención dispuesta por esta Caja se podrá disponer el cese de la retención.

5. Semestralmente el Departamento de Cuentas Corrientes verificará que se hayan realizado las acreditaciones correspondientes en la cuenta corriente del profesional, por las cifras originalmente establecidas o superiores. En caso contrario, se podrá disponer el cese de la retención.

6. Pase a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización - Departamento de Cuentas Corrientes para la implementación de lo dispuesto.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN. Res. N° 1137/2022.

SRA. PRESIDENTE: Debemos considerar ahora el tema que figura en Asuntos Varios, “Resolución de Directorio del 22 de setiembre 2022.” Sugiero, a tales efectos, alterar el orden de la sesión y pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 negativo): Pasar a considerar el tema “Resolución de Directorio del 22 de setiembre 2022” previsto en el apartado “Asuntos Varios”, en régimen de Comisión General.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA ha votado negativamente.

Siendo la hora 16 se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el Jefe de Secretaría y la Taquígrafa.

Finalizada la misma a la hora 17:30, reingresa el personal. La Sra. PRESIDNTE informa que no se ha adoptado ninguna resolución.

8) ASESORÍA JURÍDICA.

INFORME. Rep. N° 463/2022. Res. N° 1138/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

MODIFICACIÓN A LA POLÍTICA DE PRÉSTAMOS Y AL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS APROBADOS POR R/D DE FECHA 16.09.2015 Y MODIFICATIVAS. Rep. N° 451/2022. Res. N° 1139/2022.

SRA. PRESIDENTE: La Gerencia de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión eleva un completo informe refiriendo asimismo a uno remitido el 23 de setiembre próximo pasado por la Gerencia de Informática solicitando instrucciones para la implementación del control de deuda en la mensualización de subsidios. En dicho informe se plantea que lo indicado en el Artículo 36 del Reglamento de Préstamos, en lo que refiere a los requerimientos para entrar en goce de los beneficios que otorga la Caja, se contradice con las condiciones para recibir prestaciones dispuestas en el Artículo 123 de la Ley 17.738.

Se desprende de lo informado que es necesario alinear la Política y el Reglamento de Préstamos aprobados por Directorio en el año 2015 a lo que dicho artículo de la Ley 17.738 establece.

El **Sr. Jefe de Secretaría** lee a continuación: “*Artículo 123. Para recibir cualquier prestación de parte de la Caja, se requiere que haya existido cotización efectiva y estar al día con las contribuciones establecidas a favor de esta, por todos los servicios, así como el cumplimiento regular de las obligaciones para con ella. Se considera que un afiliado se encuentra al día en el pago de sus obligaciones cuando no registra atrasos mayores a 90 (noventa) días, salvo para el caso del Artículo 118 de esta ley, en el que la exigencia no admite ningún plazo de gracia. Los afiliados que refinancien sus adeudos no podrán entrar en goce de ninguno de los beneficios que otorga la Caja, salvo el caso de subsidio por incapacidad temporal y gravidez y el subsidio por incapacidad no definitiva, sin que medie previamente la cancelación de la totalidad de las cuotas así como toda otra obligación para con la Caja.*”

SRA. PRESIDENTE: Es en tal sentido que la Gerencia eleva un informe, con proyecto de resolución, sugiriendo eliminar los incisos b) y c) del Reglamento de Préstamos, cambiando de esa forma dicha política y logrando así que esté en concordancia con lo que establece el artículo que se acaba de leer.

Pasamos a votar.

Visto: Los informes realizados por la Gerencia de Informática con fecha 23 de setiembre de 2022, la Asesoría Jurídica con fecha 13 de octubre de 2022 y la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión con fecha 19 de octubre de 2022, sobre la sugerencia de realizar modificaciones a la Política de Préstamos y al Reglamento de Préstamos aprobados por R/D de fecha 16/09/2015.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Suprimir los literales b y c del artículo 36 del Reglamento de Préstamos de 16/09/2015.

2. Suprimir los literales b y c de las Condiciones Generales (Impedimentos) de la Política de Préstamos de 16/09/2015.

3. Pase a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión y siga a la Gerencia de Informática.

LÍNEA DE PRÉSTAMOS ESPECIAL PARA PASIVOS. Rep. N° 464/2022. Res. N° 1140/2022.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Creo que a este proyecto de resolución que se nos eleva hay que agregarle un “difúndase”.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Ya nos reunimos con la agencia de comunicación para que se le dé la debida difusión. Quizá para la semana que viene quede pronto.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: El año pasado el tema del préstamo para pasivos se dio a conocer en el mes de noviembre.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Esta comunicación debiera adjuntarse a la notificación del cobro correspondiente a noviembre a fin de hacerse operativo de forma casi automática.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: De acuerdo; tal vez aclarar en el recibo de cobro correspondiente a ese mes que los préstamos ya están disponibles.

SRA. PRESIDENTE: Como acaba de decir el Dr. Alza, este es uno de los temas que estamos abordando con la agencia.

Se pone a consideración el proyecto de resolución elevado por la Gerencia de Planificación sugiriendo aprobar la línea especial de préstamos para pasivos a partir del próximo mes de diciembre, según detalles que describe.

Vista: La R/D de 24/05/2018 que dispuso la creación de una línea especial de préstamos a pasivos.

Considerando: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 4/08/2022.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Disponer el otorgamiento de la línea especial de préstamos para pasivos en el mes de diciembre del 2022.

2. Establecer los montos de préstamos para jubilados en hasta \$ 50.000 y para pensionistas en hasta \$ 25.000.

3. La tasa de interés a aplicar a esta línea especial de préstamos a pasivos será del 18% efectivo anual. A la tasa de interés se le adicionará la prima que cubra la cancelación automática en caso de fallecimiento, según lo dispuesto en el numeral 42 del Reglamento de Préstamos vigente.

4. Se exceptúa la condición de no encontrarse registrado como moroso en el Clearing de Informes para obtener préstamos por esta línea.

5. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, a la Gerencia de Afiliados y a la Gerencia de Informática.

10) AUDITORÍA INTERNA.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023. Rep. N° 440/2022. Res. N° 1141/2022.

SRA. PRESIDENTE: Recuerdo al Cuerpo que nuestra Asesoría Interna eleva un informe detallando determinados “ciclos del universo de Auditoría Interna”, de entre los que debemos seleccionar tres según la prioridad que le queramos dar.

Les propongo analizarlo y de allí extraer los elegidos por todos nosotros.

Les propondría priorizar los siguientes universos: 1) Gestión de la fiscalización de empresas y afiliados, 2) Gestión de la facturación y cuentas corrientes y 3) Gestión de la continuidad y disponibilidad.

Si están de acuerdo, sometemos a votación la propuesta.

Visto: la consulta realizada por Auditoría Interna con fecha 11/10/2022 en el marco de la elaboración del proyecto Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2023 (POAAI 2023), respecto a intereses y requerimientos del Directorio a considerar en dicho proyecto; y el documento elevado “Actividad 7.7.1 – Plan de Auditoría Interna 2023 Anexo IV Ciclos del Universo de AI”.

Resultando: 1. Que la formulación de un proyecto de Plan Operativo Anual forma parte del proceso de planificación anual de Auditoría Interna, cuyo procedimiento está documentado en el Compendio de procedimientos de Auditoría Interna aprobado por Res. de Directorio N° 65 de fecha 30/1/2020.

2. Que en dicho proceso, está previsto que Auditoría Interna consulte al Directorio sobre sus intereses y requerimientos respecto a temas, actividades y/o procesos a contemplar en la elaboración del proyecto de plan operativo anual.

3. Que Directorio consideró el inventario de procesos que componen el universo de auditoría, según figura en documento elevado por Auditoría Interna.

4. Que Directorio consideró los niveles de riesgos asociados a los procesos que componen el universo de auditoría, según figuran en documento elevado por Auditoría Interna.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Priorizar los siguientes procesos a efectos de la elaboración del proyecto Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2023: Gestión de fiscalización de empresas y afiliados; Gestión de la facturación y cuentas corrientes; y Gestión de la continuidad y la disponibilidad.

2. Pase a la Auditoría Interna a sus efectos.

11) ASUNTOS VARIOS.

INFORME. DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

SRA. PRESIDENTE: Concedemos la palabra al Arq. Rodríguez para que nos dé el informe correspondiente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Voy a dar cuenta al Cuerpo de lo acontecido en la última sesión, del 25 de octubre último, según el siguiente detalle:

Se votó el Presupuesto (2023) del Organismo.

Se recibió al nuevo Gerente General, funcionario exgerente de un área. Se le mejora la retribución, bastante menor que la del gerente anterior –finalizó su contrato y no le fue renovado.

Se promueve un funcionario para que se encargue del Departamento de Recaudación y Fiscalización, una economista funcionaria del Fondo, a quien se le da una mejora en su retribución, pasando a ocupar el cargo que deja el actual gerente pero sin asumir ese puesto ni el salario correspondiente.

Se asciende a la funcionaria Giovanna Oraña al cargo de Analista de Becas, movimiento que a su vez no implica una gran erogación para la Institución. Como saben, el gran *métier* del Fondo es analizar las becas, analizar a quienes se las otorga, por lo que se necesita reforzar esa área. La zafra alta comienza en noviembre y se extiende hasta marzo próximo –se otorgan 9.754 este año y se proponen 9.820 para 2023.

Se explicó el recupero de becas de gente que no cumple con las condiciones establecidas.

Se presentó el programa “El Fondo rinde cuentas”, dándosele publicidad en redes y en su página web, a través del que se da a conocer el resultado de la Rendición de Cuentas, tal como se procede todos los años.

Se dio un informe sobre el cambio, tomados en base a algunos criterios a la hora de solicitar y estudiar becas -cuestiones técnicas y sobre todo sociales tales como el ingreso económico familiar.

Se tomó conocimiento de un informe sobre las variables clave y flujos de fondo, el control de tope de gastos a setiembre de 2022 y el control presupuestal del tercer trimestre del año. Aclaro que no existe déficit y que aparentemente el Presupuesto está bastante equilibrado.

No tengo más nada que informar. Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Gracias, señor Director.

Se toma conocimiento.

LLAMADO A ASESOR JURÍDICO LABORAL. Rep. N° 455/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA R/D 02.06.2022. Rep. N° 465/2022. Res. N° 1142/2022.

SRA. PRESIDENTE: Recibimos un proyecto de resolución sugiriendo remitir el expediente objeto de investigación administrativa a la Asesoría Jurídica del Instituto, o a quien el Directorio entienda pertinente a efectos de cumplir con el Artículo 216 del Decreto 500/991.

Sr. Jefe de Secretaría: Cuando el instructor de una investigación administrativa termina un determinado proceso, previo al pronunciamiento de la autoridad que la encomendó, debe existir un informe letrado que se expida sobre la legalidad de los pasos dados. No

sobre el fondo del asunto, sino para, de esa forma, cumplir con el Decreto 500 y evitar así que la resolución resulte inválida.

SRA. PRESIDENTE: Si les, parece remitimos el expediente a Asesoría Jurídica.

Vistas: Las actuaciones cumplidas por la Asesora Abogada I Dra. Natalia Gomensoro como instructora de la investigación administrativa dispuesta por el Directorio con fecha 02.06.2022.

Considerando: Que corresponde continuar el trámite previsto en el art. 216 del decreto 500/991, aplicable por remisión del art. 19 del Estatuto del Funcionario de la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Disponer la remisión del expediente a la Asesoría Jurídica a efectos del informe letrado referido en el considerando.

LEY “EXPRÉS”. ESTUDIO DE ARTICULADO. PLANTEO DE LA SRA.PRESIDENTE.

Se proyecta en pantalla el articulado a estudio.

SRA. PRESIDENTE: Tal como fuera acordado, convocamos para esta instancia al Gerente General.

Siendo la hora 18:25 reingresa a Sala el Cr. Sánchez.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: aclaro que, antes de tomar decisión alguna, voy a pedir asesoramiento jurídico. No voy a votar nada previamente. Tendríamos que haber tenido el articulado con mayor anticipación, no ahora. Lo solicité en mis asuntos previos sesiones atrás.

SRA. PRESIDENTE: Entiendo, señor Director. Le pido disculpas.

Si les parece, convocamos a sesión extraordinaria para el próximo miércoles 9 de noviembre a las 14:30 horas a fin de terminar de estudiar el articulado e introducir definitivamente los cambios para luego remitir el proyecto de reforma al Poder Ejecutivo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la sesión extraordinaria que tendrá lugar el próximo 9 de noviembre.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1143/2022.

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Es la hora 19:15.